



Bogotá D.C., 20 de abril de 2020
SDM-SC- 69732

Señor (a).
NELSON ALBERTO BELTRAN ZABALA
CALLE 63 N° 7 - 73 APTO 401
CELULAR 314 649 9325
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Estado Número
		Rehusado	No Redimido
		Certificado	No Contactado
	Director Emite	Fulminante	Aprobado Censurado
	No Pasa	Fuente Mayor	
Fecha:	20/04/2020	Fecha:	20/04/2020
Nombre de Distribución	John Jairo Uribe		
CC	6983	Centro de Distribución	79 807 195
Observaciones	Ed. exponen patrones puros	Observaciones	Ed. exponen patrones puros
	Ed. exponen patrones puros		

8

DE CLL 1:

REF: RTA--SDM--SDG-60629/ SDM-54358-2020

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, asignado a esta subdirección el día 16 de abril de 2020, frente al comparendo N° 11001000000023266958 del 03/19/2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT conforme al contrato de prestación de servicios 2018-1915 celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad y la concesión RUNT esta es: CLL 63 # 7-73 APTO 401 de BOGOTÁ. Dirección que a la fecha de imposición del comparendo registraba usted como propietario.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : NELSON ALBERTO BELTRAN ZABALA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANO - 79004496
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 63 # 7-73 APTO 401	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3461051	Teléfono móvil:	3153878282

a empresa de servicio postales nacionales S.A, mediante la guía que encontrara a continuación informo como ausal de devolución **CERRADO** significa que nadie atendió al llamado a la puerta hecho por los mensajeros, ese a los dos intentos realizados por parte de la empresa de mensajería, los días 02 y 04 de abril de 2019, echo que no es atribuible a esta administración, como se puede observar en la guía aportada por la empresa de mensajería, contenida en la Resolución 3095 de 2011 "Por medio de la cual se definen los parámetros y se

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 20 de abril de 2020
SDM-SC- 69732

23 ABR 2020

Señor (a):
NELSON ALBERTO BELTRAN ZABALA
CALLE 63 N° 7 – 73 APTO 401
CELULAR. 314 649 9325
CIUDAD

REF: RTA--SDM--SDG-60629/ SDM-54358-2020

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, asignado a esta subdirección el día 16 de abril de 2020, frente al comparendo N° 11001000000023266958 del 03/19/2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT conforme al contrato de prestación de servicios 2018-1915 celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad y la concesión RUNT esta es. CLL 63 # 7-73 APTO 401 de BOGOTÁ. Dirección que a la fecha de imposición del comparendo registraba usted como propietario.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	NELSON ALBERTO BELTRAN ZABALA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79004496
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 63 # 7-73 APTO 401	Departamento:	BOGOTÁ D.C
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	3461051	Teléfono móvil:	3153878282

La empresa de servicio postales nacionales S.A, mediante la guía que encontrara a continuación informo como causal de devolución **CERRADO** significa que nadie atendió al llamado a la puerta hecho por los mensajeros, pese a los dos intentos realizados por parte de la empresa de mensajería, los días 02 y 04 de abril de 2019, hecho que no es atribuible a esta administración, como se puede observar en la guía aportada por la empresa de mensajería, contenida en la Resolución 3095 de 2011 "Por medio de la cual se definen los parámetros y se

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

[illegible]

SEGUNDO INTENTO DE NOTIFICACIÓN

PRIMER INTENTO DE NOTIFICACIÓN

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos establecidos

fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega", siendo necesario indicar que el operador de la empresa de correspondencia asistió a dicha dirección por lo cual se confía en el trabajo realizado por ellos, situación que evidentemente se evidencia se surtió la entrega y es un hecho no atribuible al marco de competencia de la administración.

[illegible]

PRIMER INTENTO DE NOTIFICACIÓN

SEGUNDO INTENTO DE NOTIFICACIÓN

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos establecidos en la ley 1843-2017 en concordancia con la resolución 718-2018 y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCION
11001000000023172178	RESOLUCION AVISO 121 DEL 2019-04-15 NOTIFICADO 24/04/2019

Una vez cumplido el término legalmente establecido, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica " : la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..." Por lo tanto, el día 06/04/2019 la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. 668593 mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito a él (la) señor(a) **NELSON ALBERTO BELTRAN ZABALA**, la cual fue notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COMPARENDD	RESOLUCION
11001000000023172178	Resolución N. 668593 del 06/04/2019

De lo anterior se infiere que, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en consecuencia, no se configura el fenómeno de la caducidad.

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Por lo tanto, esta Subdirección concluye que el señor(a) **NELSON ALBERTO BELTRAN ZABALA** fue notificado en debida forma y el proceso contravencional surtido, cumplió cabalmente con los requisitos que la ley ha dispuesto para ello. Por lo que no encuentra fundamento alguno para revocar el acto administrativo en comento.

Frente a la exoneración del pago, le informo que no es posible acceder a dicha petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme al procedimiento establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.

Es importante resaltar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través de escrito la objeción de la infracción impuesta con ocasión del comparendo electrónico N° **11001000000023266958** del **03/19/2019**, lo anterior para indicar que Usted como propietario, o la persona que conducía el automotor, contaba con Once 11 días hábiles siguientes a la notificación del mismo, para presentarse a impugnar ante la Autoridad de Tránsito, con el aporte de las pruebas pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1843 de 2017 que preceptúa

()

Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional en los términos del Código Nacional de Tránsito "

Anudado a lo anterior ve necesario el despacho indicarle que de conformidad con la LEY 1811-2016 en su artículo 15 el cual reza.

Artículo 15. Modifíquese el artículo 76 de la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito el cual quedará así:

Artículo 76. Lugares prohibidos para estacionar. Está prohibido estacionar vehículos en los siguientes lugares

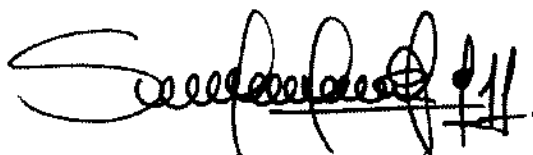
1. Sobre andenes, zonas verdes o zonas de espacio público destinado para peatones recreación o conservación

- 2 En vías arterias, autopistas, zonas de seguridad, o dentro de un cruce
- 3 En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con horarios o tipos de vehículos.
4. En puentes, viaductos, túneles, pasos bajos, estructuras elevadas o en cualquiera de los accesos a estos.
- 5 En zonas expresamente destinadas para estacionamiento o parada de cierto tipo de vehículos, incluyendo las paradas de vehículos de servicio público, o para limitados físicos.
6. En carriles dedicados a transporte masivo sin autorización.
- 7 En ciclorrutas o carriles dedicados o con prioridad al tránsito de bicicletas
- 8 A una distancia mayor de treinta (30) centímetros de la acera
- 9 En doble fila de vehículos estacionados, o frente a hidrantes y entradas de garajes o accesos para personas con discapacidad.
- 10 En curvas
- 11 Donde interfiera con la salida de vehículos estacionados
- 12 Donde las autoridades de tránsito lo prohíban
13. En zona de seguridad y de protección de la vía férrea, en la vía principal, vías secundarias, apartaderos, estaciones y anexidades férreas.

En consecuencia, se evidencia que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Por consiguiente, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

PROYECTÓ RODIO COCUNUBO – ABOGADA SDM



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



COMPARENDO ELECTRÓNICO

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000023266958

Fecha de Imposición 26 de marzo de 2019



Formulario orden de comparendo a la movilidad de la ciudad de Bogotá
www.movilidadbogota.gov.co

Código infracción
C 02

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Descripción
Estacionar un vehículo en sitios prohibidos

Fecha Hora Infracción
19 de marzo de 2019 10:52:01

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
CR 13a - CL 31 - SANTA FE

OBSERVACIONES
ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT EXISTE SEÑAL 5P28

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO

Nombre
NELSON ALBERTO BELTRAN ZABALA
Dirección CLL 63 # 7-73 APTO 401

Tipo y No. identificación
CC 79004496
BOGOTÁ Bogotá D.C.

Placa
IBQ329

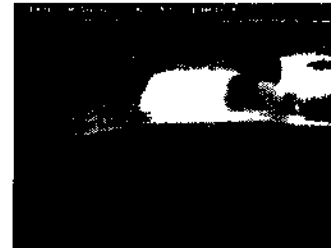
Nombre del Locatario

Tipo y No. identificación

Dirección:

Agente de Tránsito que detectó la
Infracción:
TORRES CARDONA ESTEBAN
Placa 185220

Agente de Tránsito que impuso el
comparendo:
LUISA FERNANDA CABRERA
Placa 094252



INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 23266958

11001000 000023266958

Fecha: 03/19/2019

Placa: IBQ329

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 79004496

Nombre: NELSON ALBERTO BELTRAN ZABALA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	668593	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/03/2019	05/31/2019
2019	668593	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/03/2019	04/29/2019
2019	668593	3	FALLO	06/04/2019	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

4372

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.662.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo UAC CENTRO
Dirección de correo 11363146

Fecha Emisión 07/03/2019 18:52:03



YG222946459C0

1111 451 edificio egre... 4 piso	Monitoreo Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad - caso 13		Causal Devoluciones:	
	Dirección: Calle 13 # 37-35 Referencia: 11001000000232559/0 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		☐ Retenido ☐ No existe ☐ No hay ☐ No existe ☐ Desconocido ☐ Otro error	
	Nombre/Razón Social: MF. SOMALBERTO GELTRAN ZABALA IBQ329 Identificación: C.C. 53 # 7 73 APTO 401 Teléfono: 10611318878282 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		☐ Llamado ☐ No contestado ☐ Fallido ☐ Atención al cliente ☐ Fuerza Mayor	
	Peso: 200g Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: 40 Valor Flete: 52.900 Costo de manejo: 40 Valor Total: 92.900		Finia nombre y/o ante de quien recibe: C.C. Tel. Nota: Fecha de entrega: 04/04/2019 Destinatario: cc: NICOLAS PAUA Fecha de entrega: 05-04-2019 9/4/2019	
Código Postal: 110231269 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1131451		
Observaciones del cliente: COMPARENDOS				

Información General

Organismo de Tránsito	11001-TRANSITO BOGOTÁ	Deuda Solidaria	
Tipo Cartera	1-COMPARENDOS	Nro Factura	23266958
Tipo Doc.	1-CEDULA DE CIUDADANIA	Nro Doc.	79004496
Placa	IBQ329	Saldo Doc	414100
Consecutivo Cartera	25108250	Intereses	36940
Concepto Cartera	94 COMPARENDOS		
Fecha Documento	03/19/2019	Fecha proceso	05/04/2019
Estado	1 VIGENTE	Pagos	

Notas de Cartera

Fecha Concepto	Fecha Proceso	Nota Soporte	Concepto	Débito	Crédito	Usuario
03/19/2019	05/04/2019		COMPARENDOS...	414100		SICON

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023266958

FECHA INFRACCIÓN

COO

PLACA

03/19/2019 10:52:05

C 02

IBQ329

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

PUNTO IMPOSICIÓN

LUISA FERNANDA CABRERA ESQUIVEL

185220

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

79004496

NELSON ALBERTO BELTRAN ZABALA

FECHA CURSO

TIPO DDC

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-3-26 17:20:40

(1) Generación archivo comparendo



2019-5-4 6:23:20

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
121 DEL 2019-04-15 NOTIFICADO 24/04/2019



2019-5-4 6:35:19

(4) Registro envío a SICOM

No Aplica

2019-5-27 8:4:17

(3) Registro devolución Causal CERRADO



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19773

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-60629/ NELSON ALBERTO BELTRAN ZABALA</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-69732 d eI 20 DE ABRIL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. <u>SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

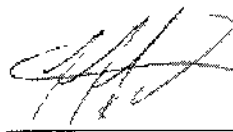
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (8) folios, la respuesta dada a la peticion con Radicado N° SDM-

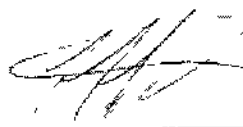
60629.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 am a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)